

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 DE 2024

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DIGITAL Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 419-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOS (02) DE OCTUBRE DE 2024**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 DE 2024

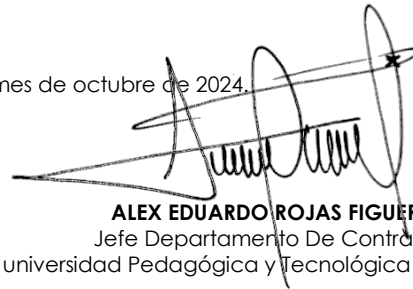
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DIGITAL Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 419-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

PROPONENTE N° 1: CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	25 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL MÍNIMO	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	15 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	90 PUNTOS

*El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento De Contratación
universidad Pedagógica y Tecnológica y de Colombia

Proyectó: Daniel C/ Dpto. Contratación

EVALUACIÓN JURIDICA

INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PÚBLICA No 013 de 2024 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DIGITAL Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 419-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

Fecha: 01 de octubre de 2024

OFERENTE :

**CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024
R/L: JUAN MANUEL GONZALEZ OTERO**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024	
	BLACK SQUARE S.A.S. NIT: 900885377-3	GEOCAM INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.156.867-3
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la</p>	CUMPLE (Folios 1-2 Archivo Pdf. 2. ANEXO-01 CARTA_PRESENTACION)	
	CUMPLE (Folio 3 Archivo Pdf. 2. ANEXO-01 CARTA_PRESENTACION)	
	CUMPLE (Folios 1-7 Archivo Pdf. 4. CERTIFICADO EXISTENCIA RL BLACK SQUARE.pdf)	CUMPLE (Folios 1-9 Archivo Pdf. 3. CERTIFICADO EXISTENCIA RL GEOCAM)



<p>cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">Sin límite de cuantía para contratar</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">Sin límite de cuantía para contratar</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia</p>	<p style="text-align: center;"><u>N/A</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>N/A</u></p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)(...)</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u> (Folios 1-7 Archivo Pdf. 4. CERTIFICADO EXISTENCIA RL BLACK SQUARE.pdf)</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u> (Folios 1-9 Archivo Pdf. 3. CERTIFICADO EXISTENCIA RL GEOCAM)</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de</p>		



<p>compensación, salud y pensión. Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. (...)</p>	<p>CUMPLE (Folios 1-2 Archivo Pdf. 5.1 ANEXO-02-CERTIFICACION_PARAFISCALE S_BS.pdf)</p>	<p>CUMPLE (Folios 1-3 Archivo Pdf. 5 ANEXO-02-CERTIFICACION_PARAFISCALES_GEOCAM)</p>
<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados por la Universidad</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados por la Universidad</p>
<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN, con fecha de generación PDF no mayor a 30 días hábiles.</p>	<p>CUMPLE (Folios 1-4 Archivo Pdf. 9. RUT-BLACK SQUARE)</p>	<p>CUMPLE (Folios 1-4 Archivo Pdf. 8. RUT GEOCAM)</p>
<p>Documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>	<p>CUMPLE (Folio 1 Archivo Pdf 10. CEDULA REP LEGAL CONSORCIO)</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el</p>		



<p>Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u> (Folio 1-14 Archivo Pdf. 12. POLIZA-PAGO)</p> <p>Allega Póliza de cumplimiento No CBC-100060183 Anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, y allega certificación de pago.</p>
<p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	
<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</p>	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u> (Folio 1-3 Archivo Pdf. 1. ACTA ACUERDO CONSORCIO)</p> <p>Allega documento de conformación del consorcio, sin embargo, no señala a nombre de quien se efectuará la facturación conforme lo indica el literal f "(...)En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:(...)"</p>



f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.
(...)

Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciada el **ANEXO 06 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.**

En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o

CUMPLE

**(Folio 1 Archivo Pdf. 15.
ANEXO-06 CERTIFICACION_BS)**

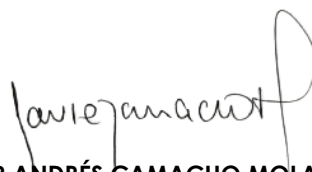
CUMPLE

**(Folio 1 Archivo Pdf. 14.
ANEXO-06
CERTIFICACION_GEOCAM)**



<p>superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO..</p>		
<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p>NO CUMPLE (Folio 1 Archivo Pdf. 16. ANEXO-07 COMPROMISO_ANTICORRUPCION_BS)</p> <p>Allega anexo No 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, sin embargo, el numeral 1 no se encuentra diligenciado de conformidad con lo solicitado</p>	<p>NO CUMPLE (Folio 1 Archivo Pdf. 17. ANEXO-07 COMPROMISO_ANTICORRUPCION_GEOCAM)</p> <p>Allega anexo No 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, sin embargo, el numeral 1 no se encuentra diligenciado de conformidad con lo solicitado</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p>	<p style="text-align: center;">OFERENTE : CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024 R/L: JUAN MANUEL GONZALEZ OTERO</p> <p style="text-align: center;">NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE</p>	

Sin otro particular,


JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
 DIRECTOR JURIDICO
 UPTC

Proyectó: Mónica Espitia/Abogada Dirección Jurídica *ME*

EVALUACIÓN FINANCIERA



INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2024
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DIGITAL Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DENTRO DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 419-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

**EVALUACIÓN PRELIMINAR
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	100%	\$ 6.961,520,583.00	35%	\$ 2.436,532,204.05	35%	\$ 2.436,532,204.05
PRESUPUESTO OFICIAL (S.M.L.M.V)	100%	6.001.31	35%	2100.46	35%	2100.46

A. ÍNDICE DE LÍQUIDEZ: Índice de liquidez = Activo o Corriente / Pasivo o Corriente	Índice de liquidez =	B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)* 100	C. CAPITAL DE TRABAJO (P.O): Capital de Trabajo = Activo o Corriente - Pasivo o Corriente	D. PATRIMONIO (P.O): Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total				
MENOR O IGUAL A	1.8	No admisible	MENOR O IGUAL	35%	No admisible	MENOR O IGUAL	35%	No admisible
MAYOR DE	1.8	Admisible	MAYOR	35%	Admisible	MAYOR	35%	Admisible

PROponente (S)	INFORMACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				RESULTADO ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ (%)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024	4,215,975,767.00	1,213,768,541.00	8,039,083,044.00	1,556,659,778.00	3.473	19.36	\$ 3,002,207,226	\$ 6,482,423,266	CUMPLE

PROponente (S)	ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS			OBSERVACIÓN	RESULTADO
	CORTE ESTADOS SOLICITADO	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC Mínimo (uno) 1		
	31/12/2023	Fecha Audiencia Cierre 30/09/2024	201229-411130-432117-811516-811517-811519		
CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024	31/12/2023	GEOCAM INGENIERIA SAS 06/09/2024 BLACK SQUARE S.A.S 25/09/2024	CUMPLE		ADMISIBLE

PROponente (S)	CONCLUSIÓN GENERAL
CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024	ADMISIBLE

ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Andrea Ochoa/Dep Contratación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EVALUACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tunja, octubre 1 de 2024

Doctor
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Evaluación Preliminar Invitación Publica N°013 de 2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°013 de 2024, la cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DIGITAL Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 419-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**, me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

BLACK SQUARE S.A.S - CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024

REQUISITOS	OBSERVACIÓN
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor o igual a 85%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REQUISITOS		OBSERVACIÓN
	<p>NOTA 2: Las empresas que presten los servicios en la modalidad remota, se exceptúan del requisito de certificación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, que se establece en la presente matriz.</p> <p>Compromiso de cumplimiento en seguridad salud en el trabajo y ambiente firmado por representante legal y responsable de SG-SST. P-DS-P20-F04</p>	<p>CUMPLE Adjunta compromiso de cumplimiento firmado por el representante legal y responsable SG-SST.</p>

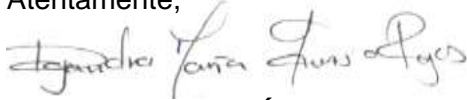
GEOCAM INGENIERIA SAS - CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024

REQUISITOS		OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor o igual a 85%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>NOTA 2: Las empresas que presten los servicios en la modalidad remota, se exceptúan del requisito de certificación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, que se establece en la presente matriz.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Adjunta certificado de ARL SURA con una calificación del 97.5%. (la evaluación no corresponde al último año de cierre del sistema 16/02/2023)</p>
	<p>Compromiso de cumplimiento en seguridad salud en el trabajo y ambiente firmado por representante legal y responsable de SG-SST. P-DS-P20-F04</p>	<p>CUMPLE Adjunta compromiso de cumplimiento firmado por el representante legal y responsable SG-SST.</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024		X

Atentamente,



ALEJANDRA MARÍA ALFONSO ROJAS
PROFESIONAL SIG

Elaboró: Daniel Sánchez Bonilla

**EVALUACIÓN
TECNICA/PUNTAJE
Y
EVALUACIÓN EXPERIENCIA
GENERAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2024

14.4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTES)

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Carta Juramentada de disponibilidad de equipos	ADMISIBLE
Ficha técnica Sensores hiperspectrales	ADMISIBLE
Carta juramentada de disponibilidad de software	ADMISIBLE
Soporte de uso de software	ADMISIBLE

4.4.4 Perfiles mínimos profesionales (HABILITANTE):

CANTIDAD	TÍTULO DE PREGRADO	TÍTULO DE DOCTORADO	EXPERIENCIA ESPECIFICA		EVALUACIÓN
1	Geología o ciencias de la tierra	Doctorado en Ciencias Naturales o áreas de Geología o ciencias de la Tierra	5 años en actividades de evaluación hiperspectrales de medición y evaluación de afloramientos y análisis de imágenes	CHRISTIAN MIELKE	ADMISIBLE
1	Geología o ciencias de la tierra	Doctorado en Ciencias Naturales o áreas de Geología o ciencias de la Tierra	5 años en actividades de teledetección y sensores hiperspectrales y análisis de imágenes	FRIEDERIKE KORTING	ADMISIBLE

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITO	DESCRIPCIÓN			EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	Se adjuntan 2 contratos con certificación de contrato cumplido, dos pertenecientes a la empresa GEOCAM INGENIERÍA SAS y uno perteneciente a la empresa BLACK SQUARE S.A.S por un valor superior a al 50% del presupuesto oficial. Con verificación de registros en el RUP y códigos UNSPSC consecuentes a la invitación.			ADMISIBLE
	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR	
	GEOCAM	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	\$ 3,479,942,645.12	
	BLACK SQUARE	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 10,000,000.00	
	TOTAL		\$ 3,489,942,645.12	

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
--	--	-----------

16.3 FACTORES DE PONDERACIÓN

La calificación desarrollada se presenta a continuación:

REQUISITOS DE PONDERACIÓN				
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	Única propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2024		25	
	Valor Total: 6.844.487.287,28			
EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL MÍNIMO	CHRISTIAN MIELKE: Acredita una experiencia específica adicional a la mínima requerida de cinco (5) años para cada uno de los profesionales de procesamiento con las condiciones establecidas. Experiencia total de 10 años 9 meses		50	
	FRIEDERIKE KORTING: Acredita una experiencia específica adicional a la mínima requerida de cinco (5) años para cada uno de los profesionales de procesamiento con las condiciones establecidas. Experiencia total de 10 años.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Se acredita Experiencia adicional en servicios de procesamiento e interpretación de datos geospaciales, por un valor de contrato igual al 60.47% adicional a lo acreditado en la experiencia mínima. De esta manera se otorgan 15 puntos.		15	
	CONTRATISTA	CONTRATANTE		VALOR
		CARBONES DEL CERREJON LIMITED		\$ 1,442,667,740.00
	GEOCAM	OLGOONIK WORLDWIDE SERVICES LLC – SUCURSAL COLOMBIA		\$ 2,366,965,561.00
	BLACK SQUARE	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		\$ 200,000,000.00
	TOTAL		\$ 4,009,633,301.00	
TOTAL, PUNTAJE			90 PUNTOS	



CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Una vez desarrollada la EVALUACIÓN A INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2024, se presenta el siguiente puntaje:

- CONSORCIO HYPER GEOBLACK 2024: 90 puntos

Atentamente:

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MIGUEL FERNANDO FARFÁN SILVA

Coordinador Técnico Contrato 419-2024

migfarfan1@gmail.com

HÉCTOR ANTONIO FONSECA PERALTA

Coordinador Técnico Contrato 419-2024

hector.fonseca@uptc.edu.co

OSCAR JAVIER GARCÍA CABREJO

Coordinador Contrato 419-2024

oscar.garcia04@uptc.edu.co